



HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS *

AGOSTO 2026 (ARS)

TRADUCCIONES CON CARÁCTER PÚBLICO

Honorarios por carilla (hasta 500 palabras) o fracción menor del documento original.

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
1 Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.		
Al español	42.565	49.159
Al idioma extranjero	52.996	60.909
2 Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.		
Al español	49.159	55.154
Al idioma extranjero	50.958	59.590
3 Poderes, escrituras, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos, y demás documentos societarios. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y balances.		
Al español	50.958	61.749
Al idioma extranjero	66.664	80.409

APOSTILLA Y CERTIFICACIONES/LEGALIZACIONES

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
1 Apostilla	26.378	29.376
1 Certificaciones/legalizaciones	41.965	59.950

Este valor sugerido es por página ya que sigue formando parte del documento.

TRADUCCIONES SIN CARÁCTER PÚBLICO

Honorarios por palabra (mínimo importe equivalente a 250 palabras)

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
Al español	109	126
Al idioma extranjero	120	142

CORRECCIÓN

Entre el 30 y el 70 % del valor de la traducción.

INTERPRETACIÓN

En escribanías, registro civil, dependencias públicas e instituciones en general (aduanas aeropuertos, empresas, etc.)

Por cada intérprete	
1 Tarifa mínima por 1 hora o fracción (un intérprete)*	472.727
2 Hasta cuatro horas corridas, dos intérpretes (cada intérprete)**	781.818
3 Hasta seis horas corridas, dos intérpretes (cada intérprete)	1.045.455
3 Jornada completa (hasta 8 horas), dos intérpretes (cada intérprete)	1.290.909

* Solo aplicable a servicios presenciales.

** Banda horaria mínima para servicios virtuales.

Los importes de la tabla indican el total del servicio por jornada según la cantidad de horas de trabajo.

Se aplicará un porcentaje de incremento sobre los valores de la tabla en condiciones de trabajo más exigentes, entre ellas, la actividad en día feriado o fin de semana y la finalización posterior a las 21.00.

ACTUACIÓN PERICIAL

Honorarios por hoja A4 en Times New Roman 12 o fracción menor en ARS.

Se considera hoja a 2 páginas o el equivalente a 500 palabras.

TRADUCCIÓN

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
1 Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.		
Al español	66.664	84.889
Al idioma extranjero	902.215	103.714
2 Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.		
Al español	86.328	100.716
Al idioma extranjero	103.833	119.660
3 Poderes, escrituras, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos, y demás documentos societarios. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y balances.		
Al español	95.615	107.191
Al idioma extranjero	109.709	127.334

INTERPRETACIÓN

Por cada intérprete	
En sede judicial, cárceles y otras dependencias policiales y del servicio penitenciario (por hora, mínimo dos horas)	490.909 (Por hora o fracción)

* IMPORTANTE

Los honorarios aquí establecidos son orientativos para los colegiados.

En los valores de traducción al idioma extranjero, el idioma de partida siempre es el idioma español.

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos;
- Casos de urgencia (los honorarios podrán sufrir, como mínimo, un recargo entre el 20 % y el 70 %);
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo traductor (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original);
- Trabajos durante días no laborables y fines de semana;
- Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.), que quedarán a criterio del traductor, pero se recomienda el valor mínimo de una legalización urgente
- Asesoramiento, viáticos, complejidad del formato, etc. deben cobrarse adicional al valor sugerido, a criterio del traductor.